

FRAUDES E IRREGULARIDADES EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Julio Fdez-Sanguino Fernández
Banco de España¹

I. INTRODUCCION

El sector financiero siempre ha sido propicio a fraudes e irregularidades, que han ocasionado importantes quebrantos económicos, tanto a entidades como a inversores, así como otras consecuencias negativas, entre las que destacan pérdidas de imagen y de clientes, sanciones e, incluso, la desaparición de sociedades.

El secreto y la discreción, especialmente en las entidades financieras, son básicos para sustentar el principio de confianza, lo que, unido a la confidencialidad con que tratan las empresas los actos indebidos que se producen en las mismas, siempre ha dificultado el conocimiento de la cuestión objeto del presente trabajo.

No obstante, prácticamente todos los días aparecen en los medios de comunicación referencias a irregularidades producidas en las empresas, especialmente en las financieras. Con independencia de las actuaciones judiciales que procedan y de los resultados de las mismas, esta información permite, aunque sea con ciertas limitaciones, establecer una visión de las distintas modalidades defraudatorias y sus repercusiones económicas².

II . FRAUDES INTERNOS EN LA ACTIVIDAD BANCARIA

En las entidades de crédito se pueden desarrollar los mismos actos indebidos que en cualquier otro tipo de empresas; ahora bien, las características propias de la actividad bancaria, por la diversidad y exclusividad de sus operaciones y los numerosos riesgos existentes, hacen que en este sector se puedan producir más fraudes que en otras empresas y aparezcan, también, fraudes específicos que únicamente se producen en este tipo de entidades.

¹ Las opiniones vertidas en el presente artículo tienen carácter estrictamente personal del autor.

² Los datos correspondientes a los años 1993 a 1997 figuran recogidos en la tesis doctoral "El fraude interno en la empresa: especial referencia a las entidades de crédito" de Julio Fdez-Sanguino Fernández, director de la tesis D. Santiago Garrido Buj, UNED Madrid, junio 2000. Estos datos se han completado con otros correspondientes a casos reales publicados hasta la confección de este trabajo.

Además, en el negocio bancario el dinero está siempre presente y, salvo excepciones por motivos de venganza o notoriedad, se le considera el principal causante de la mayoría de los fraudes internos, entendidos como aquellos actos indebidos o desleales realizados por empleados y directivos en sus organizaciones.

Por este motivo, destacan en primer lugar los casos relacionados con la apropiación indebida de fondos en una amplia gama de modalidades, desde la sustracción o robo del dinero físicamente hasta su desvío mediante la manipulación de cuentas, tanto internas de la entidad como de clientes.

En relación con los fondos de los clientes, hay que hacer referencia a uno de los fraudes tradicionales más típicos de la actividad bancaria y que está relacionado con el uso indebido de esos fondos por los empleados y directivos desleales al margen de la entidad de crédito, bien en su utilización pasajera para solventar necesidades económicas, bien de forma permanente para instrumentar lo que se denomina "banca paralela".

Siguen en importancia las actuaciones indebidas o negligentes relacionadas con la actividad crediticia, destacándose, además, como la morosidad ha llevado a algunas entidades a situaciones muy delicadas, incluso de quiebra.

Sobresalen los sucesos relacionados con la concesión irregular de préstamos y créditos, fundamentalmente para beneficiar a los propios directivos, a determinadas empresas o a terceros. Además, las irregularidades se extienden también a los afianzamientos, al concederse créditos sin las garantías suficientes o, incluso, falsas, y en las reclamaciones posteriores con la finalidad de evitar o dificultar las recuperaciones de créditos fallidos.

En tercer lugar, aparecen una serie de actuaciones indebidas relacionadas con la operativa de las entidades y que se centran en bienes distintos al dinero, como por ejemplo cheques; en la información, tan sensible en este sector; o en las operaciones que se realizan en los diversos mercados.

Estas últimas actuaciones han generado quebrantos significativos en bastantes casos, como se indica en el apartado correspondiente a los derivados, pudiéndose observar cómo personas vinculadas a las entidades de crédito han aprovechado la actividad de la empresa, saltándose las normas y los controles existentes, para efectuar por cuenta propia operaciones de la compañía con la finalidad de especular o de realizar operaciones secretas para tratar de compensar las pérdidas generadas por inversiones desafortunadas.

A continuación figuran una serie de noticias relativas a presuntas actuaciones delictivas relacionadas con la actividad bancaria, como fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Entre las noticias publicadas, destacan por su gran repercusión las relacionadas con la gestión fraudulenta o defectuosa de administradores, que han ocasionado importantes pérdidas, tanto para las propias empresas afectadas como para los depositantes, e, incluso, la desaparición de entidades. Hay que recordar que las últimas crisis bancarias en nuestro país han afectado a más de veinte sociedades con saneamientos en torno a los tres mil millones de euros.

Además, otras actuaciones irregulares de los administradores han ocasionado a las entidades daños considerables, como sanciones o pérdidas de imagen y depositantes, y hacen referencia a temas relacionados con incumplimientos de normas, riesgos excesivos, información privilegiada, etc.

III . ESTAFAS Y FRAUDES EN EL SISTEMA BANCARIO

En el sistema bancario se producen una serie de fraudes y estafas, que, fundamentalmente, suelen ser efectuados por delincuentes profesionales o por personas ajenas a las entidades, con la finalidad de obtener fondos indebidamente aprovechando la complejidad del sector. Entre las irregularidades tradicionales, destacan la utilización fraudulenta de las antiguas cámaras de compensación y el intento del cobro irregular efectos, mediante "rueda de talones" y la "rueda de recibos".

La falsificación de documentos suele ser la forma más habitual utilizada por delincuentes y timadores actualmente para intentar obtener dinero ilícitamente de las entidades de crédito. Los casos más representativos hacen referencia a las siguientes clases de documentos: letras de cambio, pagarés y certificados de depósitos.

También existen casos de falsificaciones relacionadas con documentaciones, para obtener información de clientes con la intención de estafarlos posteriormente, y con avales, para tratar de garantizar la obtención de fondos.

En el sector bancario la informática tiene una gran importancia y lógicamente los fraudes realizados a través de los ordenadores representan un costo muy alto para las entidades. Entre los fraudes informáticos difundidos, especialmente por publicaciones especializadas, figuran bastantes casos relacionados con las entidades de crédito. Destacan las siguientes modalidades: transferencias indebidas de fondos, manipulación y robo de datos y alteración de programas informáticos.

En las actuaciones defraudatorias en este área hay que destacar actualmente un mayor protagonismo de las personas ajenas a las entidades, fundamentalmente a través de

Internet. Sobresalen dos noticias publicadas al respecto: una, en agosto del 2000, relativa a la detención de tres personas en Gran Bretaña por el posible primer atraco a un banco, no a las cuentas de los clientes que son intentos habituales, y otra, en abril del 2001, en la que una red de timadores falsificó avales bancarios por unos 4.380 millones de euros.

Además de las pérdidas que las entidades sufren por el uso fraudulento de las tarjetas de crédito, con la proliferación de las mismas han aparecido también múltiples sistemas para la obtención ilícita de fondos. Se pueden destacar desde los medios mecánicos para impedir la devolución al cliente de la tarjeta o del dinero, que son retirados una vez que el cliente se ha tenido que ir pensando que el cajero no funciona, hasta la obtención de información con la finalidad de transferir los datos a otras tarjetas falsificadas para uso fraudulento.

IV. IRREGULARIDADES EN LA OPERATIVA DE DERIVADOS

Las pérdidas de más de ochocientos millones de libras ocasionadas por un operador en Singapur, desembocaron en la quiebra del Banco británico Barings, que fue la banca de Isabel II de Inglaterra.

Este broker creó una cuenta secreta para ocultar un pequeño error de un compañero de trabajo, utilizándola posteriormente para negociaciones en el mercado que no le estaban autorizadas. Para ocultar las pérdidas, inventó una transacción imaginaria, que justificó simplemente falsificando un fax. El fraude se debería haber descubierto si el banco hubiese llevado controles más férreos y hubiera tenido una cultura empresarial más estricta, máxime cuando un inspector del banco estuvo un mes en Singapur para inspeccionarlo y no se apercató de lo que acontecía.

A nivel mundial, en la década de los noventa se han producido bastantes casos de quebrantos significativos relacionados con la operativa de derivados, tanto por operaciones indebidas como desafortunadas o especulativas, que han afectado a muchas entidades, tanto financieras como de otro tipo. Además del caso Barings, se pueden destacar pérdidas de unos quince mil millones de dólares en tan sólo diez sociedades.

En nuestro país, también se han producido varios hechos similares, aunque con una repercusión menor que la del banco británico. Entre los casos significativos, destacan cuatro sociedades con unas pérdidas superiores a los ciento cuarenta millones de euros.

Las causas que han incidido en que se hayan podido producir tantas operaciones irregulares en esta operativa han sido muchas, destacando una libertad excesiva de los

operadores; desconocimiento del mercado, operaciones y sus riesgos por parte de la dirección de las entidades, y, por último, falta de controles adecuados en las empresas.

Las cuantiosas pérdidas sufridas propiciaron que se reaccionase en el ámbito mundial, adoptándose una serie de recomendaciones y medidas para salvaguardar el sistema, incluyendo el reforzamiento de los mecanismos de vigilancia y control, tanto por parte de las autoridades competentes como por las propias entidades.

No obstante, la operativa en los distintos mercados se ha vuelto a convulsionar recientemente, poniéndose nuevamente de manifiesto la importancia de unos buenos sistemas de detección, control y seguimiento de los riesgos como consecuencia de las pérdidas, de unos 750 millones de dólares, sufridas por un banco irlandés a consecuencia de operaciones no autorizadas realizadas en el mercado de divisas durante cinco años en Estados Unidos por un operador.

V. OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Con independencia de las operaciones irregulares indicadas en el apartado anterior, son destacables otras en las que algunos operadores, agentes o brokers han aprovechado su actividad en los mercados financieros para realizar operaciones indebidas, en su provecho o en el de terceros. En algunos casos, las operaciones irregulares se han producido para tratar de compensar pérdidas o una mala gestión.

Las actuaciones irregulares que se han puesto de manifiesto han consistido en la realización de transacciones ilegales, especulativas o no autorizadas para enriquecimiento indebido o generar plusvalías; negociar por cuenta propia valores antes de atender las órdenes de los clientes; efectuar adquisiciones temporales para venderlas cuando los precios han subido o adjudicarlas a clientes cuando se producen pérdidas; liquidar operaciones antes del período habitual o sin contar con los títulos e, incluso apropiación indebida de fondos.

Las irregularidades en el sector bursátil han producido cuantiosas pérdidas, especialmente en Estados Unidos, tanto a inversores como a algunas de las sociedades afectadas. En nuestro país hay que destacar, por la reciente notoriedad de un suceso, las relacionadas con cuatro firmas de valores en un periodo de cinco años, que han producido unos "agujeros" de unos 240 millones de euros a los inversores afectados.

También son destacables algunos casos en que los inversores han sido presuntamente estafados por entidades de inversiones, especialmente en sellos de correo.

Las pérdidas publicadas en dos casos recientes en España se acercan a los trece millones de euros.

En relación con este tipo de empresas hay que hacer referencia a la existencia de compañías que realizan actividades de servicios financieros sin estar debidamente autorizadas ni registradas. Estas sociedades, denominadas "chiringuitos", tanto financieros como bancarios, en base a inversiones utópicas, la mayoría de las veces, prometen altos rendimientos. Además, ejercen su actividad sin una regulación específica y sin una estructura de empresa adecuada, en la mayoría de los casos, estando fuera del alcance de las medidas de control y supervisión establecidas para las empresas legalmente constituidas.

Por último, hay que hacer referencia, por su relación con el sector financiero, a la existencia de una serie de profesionales que tienen la finalidad de colocar o invertir los excedentes de sus clientes o de administrar su patrimonio. Las personas poco escrupulosas pueden aprovechar estas circunstancias para realizar actividades fraudulentas, sobretodo si los fondos de los clientes tienen una procedencia dudosa, "dinero negro", ya que saben que con un poco de suerte no serán demandados por sus clientes, a quienes no les interesa poner de manifiesto la existencia o procedencia de esos fondos.

Entre los casos publicados destaca, en primer lugar, el alto porcentaje de estafas cometidas a clientes, seguido por la apropiación y desvío de fondos.

VI. LOS FRAUDES Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES

Las actuaciones fraudulentas indicadas en el presente trabajo han sido realizadas por personas, unas ajenas a las empresas y otras relacionadas con las mismas, distinguiendo a empleados de los dirigentes entre estas últimas por los diferentes alcances de sus actuaciones.

Los fraudes puestos de manifiesto han generado diversas consecuencias. En unos casos, las organizaciones no se han visto afectadas sensiblemente, en otros, se han producido cuantiosas pérdidas; sin embargo, en todos se puede apreciar la falta de ética en los tres tipos de personas que han realizado las actuaciones indebidas: empleados, directivos y estafadores ajenos a las empresas.

Las actuaciones indebidas generan una responsabilidad, que puede tener diversos ámbitos jurídicos: civil, penal, laboral, etc. En unos casos, estaríamos ante una responsabilidad directa a la que han de responder las personas que han ocasionado los

actos fraudulentos, y en otros, la responsabilidad generada se dirige contra la empresa a la que pertenece el empleado o dirigente desleal.

Con independencia de las responsabilidades legales y otras posibles obligaciones, las actuaciones fraudulentas realizadas por personas vinculadas a las empresas pueden afectar de alguna manera, directa o indirectamente, en mayor o en menor medida, a la posición de las organizaciones ante su responsabilidad social.

Aunque los aspectos en que se centra la responsabilidad social sean distintos a medida que evolucionan la cultura y las necesidades de los ciudadanos, en el mundo de los negocios habría que precisar que la ética sería lo que nos impide hacer el mal mientras que la responsabilidad social sería el concepto que nos induciría a hacer el bien.³

Si se tiene en cuenta que "la responsabilidad social de las organizaciones es, esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio"⁴, cualquier problema grave en su entorno puede afectar negativamente, de una forma indirecta, pero con carácter general, a determinados compromisos de las organizaciones con sus objetivos sociales y medioambientales, ya que, al estar inmersas en otros problemas, no pueden asumir el cumplimiento de determinados objetivos sociales, que pasan a un segundo plano.

En este sentido, algunos de los fraudes indicados anteriormente han podido limitar el compromiso social de las empresas, tanto de las afectadas como otras del sector, al estar preocupadas por las consecuencias derivadas de los mismos, que, en algunos casos, incluso ha sido la de la propia supervivencia.

De una forma directa, las organizaciones que han sufrido fraudes han visto limitada su responsabilidad social en mayor o en menor medida. Las repercusiones han afectado a varios frentes, destacando:

En el objetivo que constituye el fin de la empresa, ya que en algunos casos se ha impedido o dificultado de alguna manera el logro del mismo, en el contexto de que "este objetivo, para que la empresa se justifique, económica y moralmente, debe ser bifronte: por un lado, añadir valor económico, es decir, crear riqueza, y

³ Charro Pastor, Alberto Manuel. Banca y responsabilidad social. Boletín de Estudios Económicos, núm. 149, agosto 1993, págs. 345 a 347.

⁴ Comisión de las Comunidades Europeas. Libro verde: Fomentar un marco Europeo para la responsabilidad social de las empresas, pág. 4.

por otro lado, prestar un servicio determinado a la sociedad en la que la empresa se halla ubicada".⁵

En la gestión empresarial, que ha quedado dañada en bastantes organizaciones, ya que, en relación con algunos de los fraudes señalados, se puede aplicar que "los directivos que conceden prioridad absoluta a lograr su prestigio personal, poder o riqueza, olvidan las responsabilidades internas; al menos las que no son imprescindibles para lograr esas metas, y usan el proceso de dirección de la empresa como medio para sus fines".⁶

En el plano interno de las organizaciones, al verse afectados negativamente los trabajadores, tanto de las empresas afectadas como de otras del sector, con reducciones de salarios o pérdidas de empleo.

En las aportaciones de carácter social, pues las pérdidas sufridas por algunas de las empresas, especialmente en el área de los derivados, han restringido sus beneficios, limitando, en consecuencia, los fondos destinados a acciones sociales.

Por último, al ámbito económico en general, ya que hay que destacar cómo determinados fraudes han afectado negativamente al sistema financiero, a inversores, a accionistas, etc.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Las diversas incidencias que se han ido produciendo en el sector financiero han generado una serie de medidas. De las crisis bancarias podemos destacar los Fondos de Garantía de Depósitos y el reforzamiento de las medidas de supervisión en las entidades de crédito. Las grandes pérdidas en el área de los derivados desembocaron en la concienciación del problema y en la necesidad del establecer unas medidas de control adecuadas para este tipo de operaciones, tanto a nivel interno como de supervisión.

En la actualidad, las medidas existentes en nuestro sistema financiero son muchas y diversas, destacando: disposiciones de carácter preventivo, como las relativas a los requisitos previos para la creación de entidades; unos controles internos adecuados

⁵ Termes Carrero, Rafael. Responsabilidad social del Capital en una economía en crisis. Ciclo de conferencia sobre Responsabilidad de los agentes sociales en un periodo de crisis. Madrid, 19-1-1994, pág. 2.

⁶ Gallo, Miguel Angel. Responsabilidades Sociales de la Empresa. Ed. Universidad de Navarra, S.A., 1980, pág. 57.

dentro de las organizaciones, tendentes a garantizar su operativa y limitar los numerosos riesgos existentes; unos controles externos más amplios que en otros sectores, relativos a las medidas de supervisión y a la auditoría de cuentas; de salvaguarda, como los Fondos de Garantía; o una legislación específica, con regímenes sancionadores adecuados para castigar los incumplimientos.

Con motivo de los últimos incidentes producidos en nuestro país, se han cuestionado la eficacia de las medidas existentes; ahora bien, a pesar de que puedan existir posibles lagunas, en algunas áreas de la actividad financiera, y carencias, relativas a falta de flexibilidad, homogeneización y adaptabilidad, parece claro que el camino andado en nuestro país desde los años setenta es mucho.

Además, con independencia de posibles fallos en los controles externos, o incluso negligencias e implicaciones, hay que poner de manifiesto que los verdaderos culpables de los fraudes han sido los gestores o agentes implicados de una forma directa y algunos clientes de forma indirecta.

Cuando un fraude se gesta en la alta dirección de una empresa es muy difícil evitarlo, ya que los controles internos no funcionan con la misma eficacia con la que combaten los fraudes de carácter general cometidos por empleados y los controles externos actúan a posteriori. Además, las posibilidades defraudatorias aumentan cuando no existe una empresa como tal y los administradores o agentes actúan de forma personal o fuera de los mercados reglamentarios.

Por otra parte, cuando hay voluntad de defraudar, los estafadores analizan cuidadosamente las posibilidades hasta encontrar un hueco o fallo en los sistemas para poder actuar, ya que el mundo financiero actual no puede moverse en un marco rígido y encorsetado.

También se deben considerar las influencias externas a las propias organizaciones, ya que, dadas las grandes sumas manejadas, puede ser fácil corromper a terceros e implicarlos en la trama.

Tampoco el mercado ha valorado debidamente determinadas actitudes, ya que empresas con directivos de dudosa moralidad o con resultados poco claros, han ascendido de forma incomprensible en bolsa dentro de espirales alcistas.

Igualmente, no se valora suficientemente la necesidad de un buen gobierno para las empresas, ya que unos consejos de administración adecuados con consejeros independientes pueden asegurar la viabilidad de la empresa por encima de los intereses de los consejeros ejecutivos, siendo la mejor garantía para los pequeños accionistas

Aunque en nuestro país el porcentaje de consejeros independientes existentes en las empresas se ha incrementado últimamente, falta un largo camino para su generalización, ya que el código para un buen gobierno de las sociedades cotizadas, Código Olivencia, al ser voluntario es considerado por algunos autores como un código de buenas intenciones, por lo que debería recibir un nuevo impulso.

Por último, hay que resaltar que, en algunos casos, los defraudadores han podido realizar sus actuaciones indebidas al existir clientes que han buscado una excesiva rentabilidad o una salida al dinero negro, no preocupándose de analizar la firmeza de las empresas o solvencia de los intermediarios. En muchos casos, no se ha tenido en cuenta la calidad de las empresas, con la existencia de unos controles internos adecuados que garanticen las operaciones sin fraudes ni errores, equipos de dirección independientes y eficaces, auditorías externas sin salvedades, etc.

Como conclusión, se debe destacar que, con independencia de las cuestiones técnicas impulsadas por los poderes públicos, relativas a la regulación, supervisión, publicidad, etc., para poder evitar actuaciones como las indicadas se estima necesario tener en cuenta también otras consideraciones, que ya han sido puestas de manifiesto muchas veces y en múltiples foros, actuando en varios frentes, ya que no debe ser sólo una cuestión estatal, sino de todos:

A nivel individual, con una mayor implicación de los inversores que deben seleccionar adecuadamente los intermediarios financieros en función de la calidad de la información presentada, gestores, auditorías, etc., debiendo sopesar que siempre será mejor perder un poco de rentabilidad que no toda la inversión, ya que éstas no se deben convertir en juegos de azar.

A nivel empresarial, potenciando verdaderas culturas de empresa, tendentes a comportamientos eficientes que permitan cumplir con sus responsabilidades, tanto empresariales como sociales, con la exclusión por las propias sociedades del sector y corporaciones profesionales a aquéllas que no tengan comportamientos adecuados.

A nivel de los mercados, persiguiendo actuaciones limpias con transparencia de operaciones y empresas bien gobernadas, debidamente cualificadas y registradas.